

## **SERVICIO ASESORÍA DEL CONSEJO ESTATAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS EN SAN LUIS POTOSÍ**

El Reglamento de la Ley Ambiental del Estado en materia de Áreas Naturales Protegidas integra el Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas (CEANPES), mismo que ha sido conformado por los sectores público, social y privado, y que tiene como objetivo auxiliar a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), y es un órgano de consulta en apoyo al público en general.

La Presidencia del referido Consejo recae en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH), y el servicio que otorga de acuerdo a las facultades conferida en la Ley, son:

- I. Dar opiniones y observaciones debidamente justificadas y fundamentadas;
- II. Fomentar la participación directa de las organizaciones de ciudadanos y personas físicas que habiten dentro y en las zonas de influencia de las áreas naturales protegidas, con el objetivo de conservar y preservar dichas áreas y recomendar, para los mismos efectos, la acción coordinada del Gobierno del Estado y los Municipios;
- III. Recoger las opiniones del sector privado, universidades y organizaciones no gubernamentales, respecto al manejo y administración de alguna de las áreas naturales protegidas.

Para que el Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí preste estos servicios, se requiere presentar solicitud mediante escrito libre dirigida a la Presidencia del Consejo, justificando el porqué del servicio, ubicación, municipio, y el área natural protegida en donde se pretende apoyar.

**ATENCIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y VIDA SILVESTRE A TRAVÉS DE LA**  
**DIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE**  
**TEL. 4448341323, 4448341300 EXT. 214 Y 217**

